

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-106891- -5	FECHA: 2013-01-16 17:18:10
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 11-106891- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 368
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/000199				
Fecha de Presentación Internacional	26/01/2010				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 16	23/Agosto/2011
Reivindicaciones:	Folios 17 a 20	23/Agosto/2011
Prioridad:	US 61/206,077	26/Enero/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Para esta solicitud se han cancelado las cuotas correspondientes por lo tanto se estudiaran las 15 reivindicaciones presentadas.

Título de la solicitud: “PREPARACIONES PARA LA SINCRONIZACIÓN DEL CICLO ESTRAL Y PROTOCOLOS SIN CIDR EFECTIVOS”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones alternativas útiles para sincronización estral en animales sin utilización de CIDR.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición inyectable para administración intramuscular que comprende un compuesto estrogénico, una progestina individual y un excipiente anhidro conteniendo el compuesto estrogénico y la progestina individual.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 045/000; A 61 K 31/56

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 6 – 15 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara cuando se utilizan los términos “tal como”, “por ejemplo” y “al menos” los cuales no son limitativos ni precisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos. Además las expresiones “para la promoción de sincronización estral sin CIDR en ganado cíclicamente fértil, maduro y saludable” y “para la conservación del cuerpo lúteo intacto por un periodo de al menos cinco días luego de su inyección” se refieren a resultados a alcanzar y no definen las características de la invención. Se requiere definir la invención por sus características técnicas esenciales.

La reivindicación 2 no es clara cuando se utiliza el término “al menos” el cual no es limitativo ni preciso y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto. Igual observación aplica para la reivindicación 3.

Las reivindicaciones 6 a 15 se refieren a un método de tratamiento el cual no es patentable según la legislación aplicable (Art 20 D 486 literal (d)). Se sugiere eliminar estas reivindicaciones del pliego reivindicatorio.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 26 de enero de 2009.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1 ^[1]	Stoebel D.P, Moberg G.P Journal Of Dairy Science 1982 (65) “Effect of Adrenocorticotropin and Cortisol on Luteinizing Hormone Surge and Estrous Behavior of Cows”	“Effect of Adrenocorticotropin and Cortisol on Luteinizing Hormone Surge and Estrous Behavior of Cows”	Junio/1982
D2 ^[2]	Bradecamp E.A Current Therapy In Equine	“Estrous Synchronization”	Octubre/2006

1[]URL: <http://www.journalofdairyscience.org/article/S0022-0302%2882%2982303-5/abstractref>

2[]URL:<http://books.google.com.co/books?>

id=1vAJ2lbypRMC&pg=PA288&dq=Current+Therapy+In+Equine+Reproduction&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q=Current%20Therapy%20In%20Equine%20Reproduction&f=false

	Reproduction, Chapter 3 “Estrous Synchronization”		
--	---	--	--

El documento D1 divulga una composición que contiene un compuesto estrogénico, una progestina esteroidal y un excipiente anhidro (Pág. 1017)

El documento D2 divulga una composición que contiene un compuesto estrogénico, una progestina esteroidal y un excipiente anhidro que comprende el compuesto estrogénico y la progestina (Pág. 23)

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una preparación inyectable, administrada por inyección intramuscular, para la promoción de sincronización estral sin CIDR en ganado cíclicamente fértil, maduro y saludable, comprendiendo : (a) un compuesto estrogénico esteroidal, tal como, por ejemplo, estradiol 17-β, estradiol benzoato, o cualquiera derivados análogos, o agonistas de los mismos, y en cualquiera combinaciones de los mismos en una cantidad efectiva para inducir el estro en ganado femenino maduro, saludable; y (b) una progestina esteroidal tal como por ejemplo, progesterona, hidroxiprogesterona, medroxiprogesterona, altrenogest, norgestomet, levonorgestrel, u otros compuestos progestogénicos o cualquiera derivados, análogos, o agonistas de los mismos, y cualquiera combinaciones de los mismos para su preservación del cuerpo lúteo intacto por un periodo de al menos cinco días luego de su inyección; y (c) un excipiente anhidro compuesto con dicho compuesto estrogénico y dicha progestina para producir un compuesto adecuado para la inyección intramuscular.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

SOLICITUD	D1	D2
Preparación inyectable administrada por inyección intramuscular que comprende:	Preparación inyectable administrada por inyección intramuscular (Pág. 1017 Col. 1) que comprende:	Preparación inyectable administrada por inyección intramuscular (Pág. 23 Col. 2) que comprende:
(a) un compuesto estrogénico esteroidal, tal como, por ejemplo, estradiol 17-β, estradiol benzoato, o cualquiera derivados análogos, o agonistas de los mismos, y en cualquiera combinaciones de los mismos	Valerato de estradiol (Pág. 1017 Col. 1)	17-β estradiol (Pág. 23 Col. 2)
(b) una progestina esteroidal tal como por ejemplo, progesterona, hidroxiprogesterona, medroxiprogesterona, altrenogest, norgestomet, levonorgestrel, u otros compuestos progestogénicos o cualquiera derivados, análogos, o agonistas de los mismos, y cualquiera combinaciones de los mismos	Progesterona (Pág. 1017 Col. 1)	Progesterona (Pág. 23 Col. 2)
c) un excipiente anhidro compuesto con dicho compuesto estrogénico y dicha progestina	Aceite de maíz como vehículo que contienen progesterona (Pág. 1017 Col. 1)	Aceite como vehículo que contiene 17-β estradiol y progesterona (Pág. 23 Col. 2)

El documento D1 divulga una composición que contiene un compuesto estrogénico, una progestina esteroidal y un excipiente anhidro (Pág. 1017)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D1 consiste en que no divulga específicamente que el excipiente anhidro

contenga el compuesto estrogénico y la progestina individual

El documento D2 divulga una composición que contiene un compuesto estrogénico, una progestina esteroidal y un excipiente anhidro que comprende el compuesto estrogénico y la progestina (Pág. 23)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D2 consiste en que este documento divulga que dicha composición para uso en yeguas a diferencia de la composición reclamada la cual se plantea para uso en terneras

El efecto que logra el incluir el excipiente anhidro que contiene el compuesto estrogénico y la progestina individual es que proporciona nuevos compuestos alternativos para sincronización estral en mamíferos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en el documento D1 para proporcionar nuevos compuestos alternativos para sincronización estral en mamíferos”.

Sin embargo, la utilización de un excipiente anhidro que contiene el compuesto estrogénico y la progestina individual en una composición para sincronización estral en mamíferos, ya está divulgada en el documento D2 que divulga que los compuestos 17-β estradiol y progesterona estran disueltos en el aceite utilizado como vehículo (Pág. 23 Col. 2)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría en la composición divulgada en los documentos D1 y D2 el excipiente anhidro que contiene el compuesto estrogénico y la progestina individual como lo divulga el documento D2 para preparar una composición útil en la sincronización estral de terneras y demás animales mamíferos para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En conclusión la reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 – 5 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

En consecuencia las reivindicaciones 1 – 5 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	“Effect of Adrenocorticotropin and Cortisol on Luteinizing Hormone Surge and Estrous Behavior of Cows”	1 – 5	Nivel Inventivo
D2	“Estrous Synchronization”	1 – 5	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Rodolfo Cadena Amaya
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo